



Unidad de calidad,  
innovación docente y  
prospectiva

## Petición de datos e información

### Opinión del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado

La entrada en vigor de la nueva Ley de Protección de Datos nos ha llevado a revisar la información que anualmente remitimos a los responsables académicos relativa a la opinión del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado. Según el informe emitido al respecto por la Delegada de Protección de Datos de la UGR, desde la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva pondremos anualmente a su disposición los diferentes informes que figuran a continuación:

- **De Oficio:**
  - Informes Globales por Centro, Departamento, Títulos o Asignaturas desde el curso 2016/2017
  - Informe de Trayectoria por Centro, Departamento, Títulos o Asignaturas en el que se recogen la opinión de los estudiantes desde el curso 2010/2011, organizada por las dimensiones teóricas del cuestionario.
- **Previa Solicitud:**
  - **Decanos/as y directores/as de centro:**
    -

Informe global de evaluación para un curso concreto y/o trayectoria (desde el curso 2010/2011) de los resultados de evaluación de asignaturas específicas, pudiendo estos datos ser segmentados por grupos de docencia.

- Informe individual de docentes para un curso académico concreto y/o trayectoria de dicho docente (desde el curso 2010/2011).

○

**Directores/a de departamento:**

- Informe global de evaluación para un curso concreto y/o trayectoria (desde el curso 2010/2011) de los resultados de evaluación de asignaturas específicas, pudiendo estos datos ser segmentados por grupos de docencia.
- Informe individual de docentes para un curso académico concreto y/o trayectoria de dicho docente (desde el curso 2010/2011).
- Listados ordenados según los resultados obtenidos en el ítem criterio por cada docente para cada curso académico.

Aquellos coordinadores/as de título que requieran información detallada de un docente/asignatura se pondrán en contacto con con los diferentes responsables académicos para valorar conjuntamente la situación.

La petición de datos deberá realizarse siguiendo el **Procedimiento de Protección de Datos y Confidencialidad** establecido a tal efecto por la Secretaría General de la Universidad de Granada, cuyo objetivo es definir el tratamiento y gestión de los datos de carácter personal, remitiendo a la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva el correspondiente **formulario de petición (formato docx)**.

La solicitud de los resultados detallados y nominales debe realizarse, necesariamente, en el marco de las competencias que cada responsable académico tiene atribuidas, especificando la finalidad concreta para la que se necesitan los datos, y garantizando la seguridad y confidencialidad de la información solicitada evitando su tratamiento no autorizado o ilícito, tal y como se indica en el citado informe de la Delegada de Protección de Datos (“No habrá inconveniente, pues, para que los órganos competentes en el ejercicio de funciones específicas de control accedan a tales datos siempre que 1) se asegure que se utilizan únicamente aquellos datos que, atendiendo al principio de minimización, son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario; 2) la comunicación se realice en el marco de situaciones concretas y con necesidades debidamente justificadas, relacionadas con las funciones propias; y 3) se garanticen la confidencialidad y seguridad de los datos personales, evitando su tratamiento no autorizado o ilícito, su pérdida, destrucción o daño accidental”).

Compartir en